

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:	R.U.C.	
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Nro. Cons.	:	640	Fecha : 17/08/2022 Documento : PEDIDO 00352
Concepto	:	Contar con el servicio de operador turístico para viaje de pasantía al país de Argentina con el objetivo de adquirir conocimientos y	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL PROGRAMA VIVENCIAL – INTERNACIONAL VIAJE AL PAÍS DE ARGENTINA"

NOMBRE DEL PROYECTO	CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
META PRESUPUESTARIA	066

1. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad pública es promocionar y fortalecer las capacidades de los docentes de la Educación Básica Regular (EBR) de la Región Cusco, a través del programa vivencial internacional como parte del componente 7: "suficientes capacidades para el perfeccionamiento y desarrollo del docente" del proyecto CREE.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con el servicio de operador turístico para viaje de pasantía al país de Argentina de acuerdo al itinerario tentativo descrito en el numeral 3.3. el cual tiene como objetivo de adquirir conocimientos y experiencias como:

- Fortalecer capacidades mediante el "Programa De Aprendizaje Vivencial - Internacional" en docentes de la EBR de la Región Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores
- Adoptar nuevas formas de enseñar.
- Fortalecer la percepción del profesional educador como miembro de la comunidad de aprendizaje.
- Fortalecer la responsabilidad docente en relación con la auto-confianza profesional como educador.
- Fortalecer la motivación, el bienestar y la eficacia de los docentes

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

3.1. ANTECEDENTES: Se brindará "Programa De Aprendizaje Vivencial – Internacional" a docentes de la EBR de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Cusco. Que resulten ganadores en el sistema de acumulación de puntos durante el desarrollo de los diferentes cursos de capacitación virtual.

El "Programa de Aprendizaje Vivencial – Internacional" está dirigido a docentes de los tres niveles inicial, primaria y secundaria de la EBR. Es un medio de desarrollo de capacidades pedagógicas en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, constituye un espacio vivencial para el desarrollo y perfeccionamiento docente en los modelos de enseñanza aprendizaje más avanzados e innovadores de la región y el mundo. Junto a ello el fortalecimiento de capacidades en metodologías y comprensión de competencias académicas que se desarrollan en los diferentes espacios educativos, mediante talleres prácticos.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE
CEC. 1741



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE INVERSIONES
Mgt. Graciela E. Salgado Louiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

La modalidad de la Capacitación será mediante el “Programa De Aprendizaje Vivencial - Internacional” en docentes de la EBR de la Región Cusco. será enteramente vivencial y se llevará a cabo a través de talleres teórico-prácticos y empleando herramientas audiovisuales, mediante medios tecnológicos adecuados.

El proceso de la capacitación es teórico practico, es teórico en lo relacionado a alcances conceptuales en la que el capacitador expone los contenidos haciendo uso de herramientas audiovisuales y otros recursos y es practico en relación a la adaptación a nivel curricular, la adecuación a nivel de acceso, la adecuación a nivel pedagógico.

La capacitación consta de 10 procesos de desarrollo de capacidades con una duración de 30 horas cronológicas.

Las sesiones de capacitación se desarrollarán con un número de 10 participantes docentes de la Región Cusco, con un total de 10 grupo de capacitación.

La capacitación se desarrolla durante los 5 días de la semana en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, con una duración de 6 horas cronológicas/día.

3.2. DATOS DEL EVENTO:

Como parte de las actividades planteadas se ha establecido el desarrollo de una pasantía vivencial, contando con la participación de 100 docentes de la ERB de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Región Cusco, quienes tendrán la oportunidad de participar en una serie de actividades que les permita fortalecer las capacidades y percepción profesional de la educación.

Destino:	ARGENTINA
Lugar de Operación:	Lima + Argentina
N° de PAX:	100 personas
Fechas	Del 11 al 17 de diciembre del 2022

3.3. ITINERARIO:

El itinerario propuesto puede ser modificado de acuerdo con las coordinaciones realizadas por la embajada de nuestro país y la del país de destino además de las instituciones educativas propuestas.

DÍA 1	Cusco – Lima
	11 de diciembre
	Lima - Argentina
	11 de diciembre
	- Asistencia en el aeropuerto de Lima para tomar vuelo internacional con destino a Buenos Aires - Argentina. - Asistencia en el aeropuerto de Argentina y traslado a Hotel.
DIA 2	Buenos Aires - Argentina
	12 de diciembre
	- Desayuno en hotel - Traslado al lugar de capacitación (según cronograma e itinerario aprobado) - Box Lunch durante la capacitación - Traslado al hotel - Almuerzo en hotel o restaurant



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE
CEC. 1741



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ASISTENCIA DE INVERSIONES
Mgt. Graciela E. Salgado Lozada
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

	• Tarde cultural (según cronograma e itinerario aprobado) • Cena en hotel o restaurant de la ciudad.
DIA 3	Buenos Aires – Argentina 13 de diciembre
	• Desayuno en hotel • Traslado al lugar de capacitación (según cronograma e itinerario aprobado) • Box Lunch durante la capacitación • Almuerzo en hotel o restaurant • Traslado al hotel • Cena en hotel o restaurant de la ciudad.
DIA 4	Buenos Aires – Argentina 14 de diciembre
	• Desayuno en hotel • Traslado al lugar de capacitación (según cronograma e itinerario aprobado) • Box Lunch durante la capacitación • Traslado al hotel • Almuerzo en hotel o restaurant • Tarde cultural (según cronograma e itinerario aprobado) • Cena en hotel o restaurant de la ciudad.
DIA 5	Buenos Aires – Argentina 15 de diciembre
	• Desayuno en hotel • Traslado al lugar de capacitación (según cronograma e itinerario aprobado) • Box Lunch durante la capacitación • Traslado al hotel • Almuerzo en hotel o restaurant • Tarde cultural (según cronograma e itinerario aprobado) • Cena en hotel o restaurant de la ciudad.
DIA 6	Buenos Aires – Argentina 16 de diciembre
	• Desayuno en hotel • Traslado al lugar de capacitación (según cronograma e itinerario aprobado) • Box Lunch durante la capacitación • Traslado al hotel • Almuerzo en hotel o restaurant • Excursión (según cronograma e itinerario aprobado) • Cena en hotel o restaurant de la ciudad.
DÍA 7	Argentina – Lima 17 de diciembre • Desayuno en hotel o aeropuerto • Traslado de hotel a aeropuerto • Almuerzo o break en aeropuerto • Asistencia en el aeropuerto de Buenos Aires - Argentina para tomar vuelo internacional con destino a Lima. • Asistencia en el aeropuerto de Lima para tomar nacional con destino a Cusco.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE
CCL 001



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES



Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTOS

08

	Lima – Cusco
	17 de diciembre

3.4. SERVICIOS QUE BRINDARA EL OPERADOR TURISTICO.

3.4.1. ALOJAMIENTO:

- a) El servicio deberá ser brindado por un hotel 3 estrellas – mínimo.
- b) Las habitaciones deben acoger a 2 personas como máximo. (habitaciones dúplex) camas individuales, con baños privados.
- c) El hotel deberá encontrarse ubicado a no a más de 30 minutos de distancia en vehículo al lugar de traslado (colegio a visitar), acreditado mediante la presentación de una declaración jurada.
- d) El hotel debe contar con salas y ambientes para la realización de las reuniones, así como contar con los equipos audiovisuales requeridos.
- e) El hotel debe brindar servicios de alimentación, para lo cual debe contar con el personal, insumos, menaje, como se detalla en el ítem 3.4.4
- f) El hotel deberá contar con seguridad interna.
- g) Todos los detalles deben ser coordinados por el operador turístico.

3.4.2. TRANSPORTE AEREO:

- a) Los pasajes que brindara la empresa contratada de preferencia deben ser adquiridos en un solo avión; caso contrario divididos máximo en tres aviones.
- b) Los aviones deben llegar en las fechas programadas al destino que se detalla en el itinerario del ítem 3.3.
- c) A efectos de cumplir con la atención en el horario establecido, la empresa contratada dispondrá de un personal asignado a la delegación, Asimismo, el Contratista deberá suministrar sus propios equipos de líneas de comunicación, insumos, entre otros, con la finalidad de prestar el servicio de manera eficaz, eficiente y oportuna. El equipamiento indicado es el mínimo requerido. El Contratista deberá incluir todos aquellos que estime precisos para el mejor desarrollo del servicio.
- d) La empresa contratada deberá brindar el servicio de reserva, cheking y emisión de tickets electrónico para los pasajeros durante la vigencia del contrato.
- e) El contratista deberá brindar asistencia permanente, debiendo informar al personal responsable del proyecto y/o GEREDU respecto a cualquier reprogramación, cancelación o evento similar relacionado a los vuelos, a fin de que los viajes se realicen sin contratiempos y dentro de lo programado.
- f) Los pasajes aéreos deberán ser adquiridos como vuelos directos sin escalas (Lima-Argentina)
- g) Los pasajes deben incluir llevar un equipaje de 8 kilos y un equipaje de bodega.

3.4.3. TRANSPORTE TERRESTE:



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y UTILIZACION DE INVERSIONES
Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

- a) La empresa contratada deberá proporcionar buses de 25 pasajeros como mínimo para los traslados en todos los puntos previstos en el ítem 3.3 del itinerario.
- b) Los vehículos deberán contar con todos los documentos de acuerdo a la normativa del país de destino, además de los respectivos seguros vehiculares y de pasajeros.
- c) Los conductores de los vehículos deberán estar autorizados (con licencia de conducir correspondiente) y contar con experiencia comprobada para el manejo de estos buses.
- d) Cada vehículo deberá contar con una persona responsable o guía de ser el caso.

3.4.4. ALIMENTACION:

El servicio de alimentación deberá estar disponible para una cantidad de hasta 100 personas.

El personal de atención (mozos) deberá estar debidamente uniformado con las medidas de bioseguridad y ser capaz de comunicarse fluidamente con los pasajeros. El contratista deberá tener en consideración la cantidad de personas a atender por día, a efectos que prevean adecuadamente el número de personal de atención que garantice una fluida y oportuna atención de los pasajeros.

El horario previsto para el almuerzo será coordinado con el operador turístico y el responsable del grupo

- a) **Desayuno:**
Sera lo que ofrezca el hotel donde deberá contener como mínimo un (01) vaso de jugo, dos (02) unidades de sándwich y una bebida caliente (leche con café o con cereal).
- b) **Coffe break o boxlunch:**
Los break deberán incluir bebidas calientes (te, infusiones, café, leche) y una opción de galletas y/o bocaditos y/o empanadas y/o alimentos pequeños locales y/o galletas artesanales y 1 opción de sándwich
- c) **Almuerzo:**
Debe darse en formato buffet que incluya 2 alternativas de entremeses fríos y/o calientes, 4 variedades a elegir de platos de fondo, 2 guarniciones, 3 variedades de postre y bebidas frías y calientes (4 variedades).
- d) **Cena:**
Debe darse en formato buffet que incluya 2 alternativas de entremeses fríos y/o calientes, 4 variedades a elegir de platos de fondo, 2 guarniciones, 3 variedades de postre y bebidas frías y calientes (4 variedades).
- e) **Alimentación especial:**
El contratista deberá coordinar con el restaurante/hotel la preparación de dietas para los pasajeros que lo requieran por razones de salud o según prescripciones médicas. El contratista deberá coordinar lo necesario para atender las dietas (Hipocalóricas, Hipo grasas, Hipo Sódicas, Blandas y Blandas sin Residuo u otro tipo de dieta que corresponda), Se debe tomar en cuenta opciones y/o dietas para vegetarianos, celíacos y diabéticos. Este formato debe considerar y mostrar el detalle del contenido de cada opción para elección del pasajero.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES



Mgt. Graciela E. Salgado Louiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

06

3.4.5. SERVICIO DE GUIADO a) El contratista deberá proporcionar el servicio de 2 guías como mínimo para los 100 pasajeros. b) Los guías deberán acompañar en el país de destino durante el recojo culminado los eventos de capacitación o pasantía realizada en el país de destino. c) Los guías deberán estar certificados y con experiencia para manejo de grupos grandes además de conocer toda la normativa vigente del país de destino. d) El acompañamiento de los guías será desde la recepción en aeropuerto hasta culminar el evento de pasantía. 3.4.6. MEDICO DE ACOMPAÑAMIENTO a) El contratista deberá proporcionar un médico a la delegación quien cumplirá la función de gestionar y realizar la vigilancia de salud de los pasajeros durante su estadía en el país de destino. b) El medico realizara la vigilancia en el marco del riesgo COVID-19. c) El medico deberá realizar el acompañamiento continuo de la delegación en todo momento, verificando el uso correcto de los equipos de protección personal ante el COVID-19. d) Atenciones médicas sencillas y/o de urgencias que se presenten durante la estadía. 3.4.7. SEGUROS a) El proveedor asumirá los costos de los seguros de viaje durante todos los días del viaje para los 100 pasajeros, con cobertura en los destinos considerado en el itinerario. El seguro deberá asumir los gastos derivados para su atención por COVID-19 y pruebas COVID-19 (moleculares y antígenos) en el caso se requiera. b) El seguro de viajero deberá cubrir todo tipo de urgencias y emergencias.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se ejecutará en la ciudad de Lima – Perú y el país de Argentina. El plazo de ejecución será de 07 días calendarios a partir del día siguiente de emisión de la orden de servicio y/o de suscripción del contrato, siendo las fechas tentativas del viaje de actividad vivencial del 11 al 17 de diciembre de 2022.
5. ENTREGABLES El proveedor deberá presentar un (01) producto/informe detallado por día, hasta los cinco días de haber culminado el servicio, conteniendo diez (10) fotos por día que evidencien la realización del servicio y un resumen de todas las actividades realizadas durante el mismo.
6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES • Los servicios solicitados deberán ser brindados bajo la condición de servicio privado. • El servicio NO cubre gastos de bar, lavandería, ni llamadas telefónicas. • Se deberá contar el operador con 02 guías como mínimo durante toda la visita a los lugares a visitar.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CRÉE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y VALORACIÓN DE INVERSIONES
Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

05

• El proveedor deberá considerar en su propuesta todos los costos que de esta contratación deriven, como: costos del personal (incluye alojamiento, alimentación, traslados, seguros de viaje), comunicaciones (llamadas internacionales) con PERÚ, impuestos de ley y todos los que se consideren necesarios para que este servicio se desarrolle de manera satisfactoria. • En caso de presentarse condiciones climáticas adversas, el operador deberá ejecutar un plan de contingencia que cumpla con los estándares de calidad de los servicios solicitados en este documento. • El contratista sólo podrá enviar al personal requerido para la realización de la pasantía (tour conductor, choferes, guías, trasladistas, asistentes) y de acuerdo al programa de viaje FINAL aprobado, no siendo autorizado personal que no intervenga directamente en la prestación del servicio contratado.
7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
• El proveedor deberá tener personería jurídica con RUC activo y habido, así como RNP activo. • Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y/o la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo GERCETUR, como operador turístico, según D.S N° 004-2016-MINCETUR y sus modificatorias. • Dichas autorizaciones, deberán ser presentadas al momento de presentar la oferta. • El proveedor deberá contar con una experiencia de más de 5 años dentro del rubro, acreditados con facturaciones y/o declaraciones anuales ante la Sunat. • El proveedor debe acreditar al menos ocho (08) servicios (locales-Perú) prestados en los últimos 05 años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. • El proveedor debe acreditar al menos dos (02) servicios (internacionales) prestados en los últimos 05 años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. • Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto). • Asimismo, deberá contar con el respectivo protocolo, plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°112-2020-MINCETUR.
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio estará a cargo del Residente del Proyecto, Supervisor del proyecto, la cual se otorgará en un plazo de siete (07) hábiles de producida la recepción del informe del servicio por parte del contratista e informe por parte de los responsables del componente respectivo.
10. FORMA DE PAGO
• El pago se realizará en moneda nacional por transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, en un único pago por el 100% del monto total contratado, después de



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - OREE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES

Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

04

haberse ejecutado el servicio y previa presentación del producto señalado en el numeral V. ENTREGABLES.

- Asimismo, para que proceda el pago el proveedor deberá hacer entrega de su comprobante de pago – Factura.
- El pago del servicio se efectuará en abono en cuenta, a través del depósito en cuenta interbancaria CCI (20 dígitos) proporcionada por El contratista.

11. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

12. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Por considerar un guía que no se encuentre debidamente informado de los lugares a visitar (itinerario, geografía, historia) durante la prestación del servicio.	1% del monto total contrato.	Mediante informe emitido por la coordinación del viaje comunicará a residencia del proyecto la presunta infracción para que le otorgue al proveedor el plazo de 2 días para que efectúe el descargo. Una vez efectuado el descargo por el proveedor, la Coordinación evaluará la pertinencia o no de aplicar otras penalidades. Dicha evaluación será puesta de conocimiento a la oficina de abastecimiento de GEREDU, a fin que le comunique al proveedor la respuesta al descargo.
Por el no cumplimiento de alguna de las actividades en el itinerario pactado, sin previa coordinación con el proyecto CREE y/o GEREDU y no brindar una alternativa de solución.	3% del monto total del contrato.	Mediante informe emitido por la coordinación del viaje comunicará a residencia del proyecto la presunta infracción para que le otorgue al proveedor el plazo de 2 días para que efectúe el descargo. Una vez efectuado el descargo por el proveedor, la Coordinación evaluará la pertinencia o no de aplicar otras penalidades. Dicha evaluación será puesta de conocimiento a la oficina de abastecimiento de GEREDU, a fin que le


Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

03

		comunique al proveedor la respuesta al descargo.
Por el retraso injustificado de una (01) hora en alguna de las actividades del itinerario pactado, que perjudique el desarrollo del servicio en los plazos y tiempos establecidos. Salvo previa coordinación con el Proyecto CREE.	1% del monto total del contrato.	Mediante informe emitido por la coordinación del viaje comunicará a residencia del proyecto la presunta infracción para que le otorgue al proveedor el plazo de 2 días para que efectúe el descargo. Una vez efectuado el descargo por el proveedor, la Coordinación evaluará la pertinencia o no de aplicar otras penalidades. Dicha evaluación será puesta de conocimiento a la oficina de abastecimiento de GEREDU, a fin que le comunique al proveedor la respuesta al descargo.

13. CONFIDENCIALIDAD
Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de GEREDU, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos. El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de los pasajeros a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de la GEREDU. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual. Toda información y materiales de propiedad de la GEREDU, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato El proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de la GEREDU. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LICITACION DE INVERSIONES

Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO

02

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años.

15. ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, El Contratista se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lastros Enriquez
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES



Mgt. Graciela E. Salgado Loaiza
CLAD - 01695
INSPECTOR DE PROYECTO